

## Justificante de Presentación

### Datos del interesado:

CIF - G06381891 SINDICATO PROFESORADO EXTREMEÑO

Dirección: Avenida DE EUROPA, Bloque: 5, Piso: E, Puerta: C

Badajoz 06004 (Badajoz-España)

Teléfono de contacto: 605265589

Correo electrónico: badajoz1@sindicatopide.org

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE23e00013357897  
Fecha y hora de presentación: 03/03/2023 13:44:53  
Fecha y hora de registro: 03/03/2023 13:44:53  
Tipo de registro: Entrada  
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO  
Organismo destinatario: A11026374 - Consejera de Educación y Empleo  
Organismo raíz: A11002926 - Junta de Extremadura  
Nivel de administración: Administración Autónoma

Asunto: Registro\_desempate\_Consejera\_de\_Educación\_y\_empleo

Expone: Que el 18 de noviembre de 2022 se publicó en DOE la Resolución de 14 de noviembre, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a todos los Cuerpos docentes para plazas de Extremadura.

Que en lo referido a los criterios de desempate (artículo 10.2) si al proceder a la ordenación de los aspirantes se produjesen empates, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- 1) Mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos por el orden en que éstos aparezcan en el Anexo III de esta convocatoria.
- 2) Mayor puntuación en los subapartados del baremo de méritos por el orden en que éstos aparezcan en el Anexo III de esta convocatoria.
- 3) De resultar necesario se utilizará como último criterio de desempate el mayor tiempo de experiencia en la especialidad por la que se participa, expresada en años, meses y días.

Que en los listados provisionales del baremo de Extremadura no se ha incluido la puntuación real de los participantes en todos los subapartados, por ejemplo en experiencia docente, cuando en los listados publicados del resto de las CCAA sí lo han incluido.

Que al ser el último criterio de desempate el mayor tiempo de experiencia en la especialidad en la que se participa, debe publicarse en los listados definitivos la experiencia real de los participantes en años, meses y días.

Que al aplicar dichos criterios de desempate el Ministerio de Educación, se puede dar la circunstancia de que concursantes de otras CCAA superen a los provenientes de Extremadura. Al no haberseles incluido a éstos toda la experiencia que tienen en todos y cada uno de los subapartados, habría una indefensión de los participantes si en los listados no se incluye la experiencia real de todos los participantes expresada en años, meses y días.

Solicita: Que en los listados definitivos por puntuación se incluyan todos los méritos por subapartados, aunque se tenga el máximo del apartado correspondiente, incluyendo la experiencia real de los participantes en años, meses y días y que se hagan las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Educación para que éste publique el baremo desglosado de todos los participantes por orden de puntuación incluyendo la experiencia docente total de los mismos, al ser el último criterio de desempate establecido en las convocatorias de estabilización.

Documentos anexados:

Registro\_desempate\_Consejera\_de\_Educac. - Registro\_desempate\_Consejera.pdf (Huella digital: 9b08191873fa0c6e69e66d7d37e26aa55793a8e5)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro